

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTR., TECNICAS,
FORMULARIOS PARA CONTROL DE PLAGAS
Y COMISION ANALISIS DE OFERTAS.

FLORIDA, 14 JUN. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE.

DECRETO N° 1164 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2067 de 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto para la Dirección de Educación Municipal de Florida para el año 2016.
- b) La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” de fecha 30.07.2003 y su Reglamento.
- c) El Memorándum N° 103 de fecha 05-06-2017, enviado por el Area de Mantenición e Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal de Florida donde manifiesta la necesidad de contratar “Servicio de Control de Plagas y Sanitización en los Establecimientos Educativos de Florida”.
- d) Las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios elaboradas por la Dirección de Educación Municipal de Florida, para la Licitación Pública “Servicio de Control de Plagas y Sanitización en los Establecimientos Educativos de Florida”.
- e) Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas y Formularios para la Licitación Pública “Servicio de Control de Plagas y Sanitización en Unidades Educativas de la comuna de Florida, VIII Región”.
- 2.- Llámese a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Publico.
- 3.- Establécese la Comisión de análisis de ofertas de la Licitación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:
 - Patricio Rivas Muñoz RUT. [REDACTED] Director DAEM. Florida.
 - Estefanie Vergara Saavedra RUT. [REDACTED] Constructor Civil, Infraestr. DAEM.
 - Gissela Soto Fuentealba RUT. [REDACTED] Adquisiciones.
- 4.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los integrantes de la comisión.
- 5.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



ELBA SANHUEZA TOLEDO
Secretaria Municipal

JRY/EST/PRM/JAF/gsf.

Distribución:

- Integrantes Comisión (3)
- Jefe Finanzas DAEM
- Encargado Transparencia Municipal
- Encargada Adquisiciones DAEM
- Archivo.-



JORGE E. ROA VILLEGAS
Alcalde